RV: ADICION ARRENDAMIENTO VALLEDUPAR

Paulina Durant Cueto <pauldura@esap.edu.co>

Mié 29/11/2023 17:10

Para:Katty Mileth Jimenez Alvarez <katty.jimenez@esap.edu.co>;Marlem Julieth Escorcia Gravini <marlem.escorcia@esap.edu.co>
CC:ADAULFO ANDRES CALDERON PACHECO <ADAULFO.CALDERON@esap.edu.co>

1 archivos adjuntos (150 KB)

7223 CDP ARRENDAMIENTO ESAP SEDE VALLEDUPAR - 14 DIAS.pdf;

Buenas Tardes.

Me permito reenviar el CDP No. 7223 adicionado, por valor de $8.437.333.00

Atentamente,

Paulina Durant Cueto
ESAP Territorial Atlántico
Profesional Especializado
pauldura@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Escuela Superior de Administración Pública | Comprometidos con el fortalecimiento de lo público

---

De: Katty Mileth Jimenez Alvarez <katty.jimenez@esap.edu.co>
Enviado: miércoles, 29 de noviembre de 2023 16:48
Para: Paulina Durant Cueto <pauldura@esap.edu.co>
Cc: ADAULFO ANDRES CALDERON PACHECO <ADAULFO.CALDERON@esap.edu.co>; Marlem Julieth Escorcia Gravini <marlem.escorcia@esap.edu.co>
Asunto: ADICION ARRENDAMIENTO VALLEDUPAR

Buenas tardes señora paulina

De manera atenta, solicito a usted realizar la adición de $8.437.333 al CDP No. 7223 correspondiente al contrato de arrendamiento de la sede de Valledupar:

1. ESAP-ATL-PS-004-2023 - RUTH ARIZA MOLINA - VALLEDUPAR
   FECHA INICIO: JUL 17/23
   FECHA TERMINACIÓN: DIC 16/23
   CANON ARRENDAMIENTO: $18.080.000

   PLAZO A ADICIONAR: 14 DÍAS (HASTA DIC 30/23)
   VALOR A ADICIONAR: $8.437.333

Cordialmente,

Katty Mileth Jimenez Alvarez
Profesional Universitario - Coordinadora Administrativa y Financiera - Contadora
katty.jimenez@esap.edu.co
ESAP Territorial No 2 - Atlántico
Sede Administrativa
www.esap.edu.co

De: Marlem Julieth Escorcia Gravini <marlem.escorcia@esap.edu.co>
Enviado: miércoles, 29 de noviembre de 2023 10:24
Para: Katty Mileth Jimenez Alvarez <katty.jimenez@esap.edu.co>
Cc: ADAULFO ANDRES CALDERON PACHECO <ADAULFO.CALDERON@esap.edu.co>
Asunto: Estado contratos arrendamiento

Cordial saludo

Me permito informar el estado de los contratos de arrendamiento vigentes y proyección de adición:

3. ESAP-ATL-PS-004-2023 - RUTH ARIZA MOLINA - VALLEDUPAR
   FECHA INICIO: JUL 17/23
   FECHA TERMINACIÓN: DIC 16/23
   CANON ARRENDAMIENTO: $18.080.000

   PLAZO A ADICIONAR: 15 DÍAS (HASTA DIC 31/23)
   VALOR A ADICIONAR: $9.040.000

4. ESAP-ATL-PS-005-2023 - COLEGIO COLON PARA VARONES - BARRANQUILLA
   FECHA INICIO: AGO 31/23
   FECHA TERMINACIÓN: DIC 30/23
   CANON ARRENDAMIENTO: $31.500.000

   PLAZO A ADICIONAR: 1 DÍA (HASTA DIC 31/23)
   VALOR A ADICIONAR: $1.050.000

5. ESAP-ATL-PS-006-2023 - IED MAGDALENA - SANTA MARTA
   FECHA INICIO: AGO 29/23
   FECHA TERMINACIÓN: DIC 31/23
   CANON ARRENDAMIENTO: $17.000.000

NO REQUIERE ADICIÓN

Atentamente,

Marlem J. Escorcia Gravini
Abogada Territorial
marlem.escorcia@esap.edu.co

Teléfono: 018000423713
Dirección: Carrera 54 No. 59-248
www.esap.edu.co

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.
NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.
NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHpdurant	PAULINA DURANT CUETO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	05-03-00-03	REGIONAL ESAP ATLANTICO
Fecha y Hora Sistema:	2023-11-29-5:06 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7223	**Fecha Registro:**	2023-07-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	05-03-00-03 REGIONAL ESAP ATLANTICO				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	90.400.000,00	**Valor Total Operaciones:**	8.437.333,00	**Valor Actual.:**	98.837.333,00	**Saldo x Comprometer:**	8.437.333,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	7323	**Fecha Registro:**	2023-07-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
0901IN GRUPO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	C-0599-1000-4-0-0599015-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADQUIRIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA DE LA ESAP A NIVEL NACIONAL	Propios	21	CSF	2023-11-29		4.000,00			
					2023-11-29	90.400.000,00	8.433.333,00			
					Total:	90.400.000,00	8.437.333,00	98.837.333,00	8.437.333,00	0,00

Objeto:	CDP ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS Y MISIONALES DE LA ESAP TERRITORIAL No 2 EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR

Firma Responsable

INFORME TÉCNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTROSI

ADICIONAL NO. 1 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE NO. ESAP-ATL-CD-004-2023 CELEBRADO ENTRE LA ESAP Y RUTH ARIZA MOLINA CUYO OBJETO ES: ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS Y MISIONALES DE LA ESAP TERRITORIAL No 2 EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR

Se realiza el presente estudio y documento previo en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias para establecer la necesidad y oportunidad de realizar el siguiente adicional:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el servicio y atendiendo el requerimiento realizado por KATTY MILETH JIMENEZ ALVAREZ, en su calidad de supervisor del contrato de arrendamiento de bien inmueble No. ESAP-ATL-CD-004-2023 el cual inició su ejecución el día 17 de julio de 2023, con una duración de CINCO MESES, contrato que a la fecha está vigente, manifiesta que existe la necesidad de seguir su ejecución, en cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
2. Entregar a la ESAP las aulas dadas en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los bienes, servicios y usos conexos que la integran. La entrega se efectuará mediante acta de inventario en donde conste el estado que se entrega el inmueble y los elementos que lo componen, la cual, será firmada por ambas partes y será considerada parte integral del presente contrato.
3. El inmueble deberá contar con todas las exigencias requeridas por la entidad, en caso de no contar con ella estará a cargo del arrendador el suplir dicha necesidad, sin que genere reconocimiento alguno por parte de la entidad de las mejoras que de esa circunstancia se deriven.
4. Mantener en el inmueble los bienes que integran los servicios y usos conexos y adicionales en buen estado de funcionamiento para el fin convenido dentro del contrato.
5. En caso de enajenación del inmueble objeto de arrendamiento y de cesión del presente contrato, el CONTRATISTA ARRENDADOR deberá incluir como cláusula obligatoria en el contrato de COMPRAVENTA, dar cumplimiento hasta su terminación el presente contrato.
6. El inmueble materia de este contrato se entregará al ARRENDATARIO con todos sus servicios, cosas y usos conexos, tales como energía, acueducto, alcantarillado, aseo, líneas telefónicas, internet, y demás servicios públicos y/o privados inherentes al goce del inmueble, en buen estado de funcionamiento.
7. Suscribir el acta de inicio con el inventario detallado del inmueble arrendado y su estado general.
8. Entregar el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos y libre de cualquier restricción a su uso conforme a las disposiciones legales y contractuales aquí pactadas, en particular sin ningún ocupante o arrendatario.
9. Pagar oportunamente todos los impuestos relacionados con la propiedad del inmueble, que estarán a su cargo.
10. Atender oportunamente los requerimientos que le hagan el ARRENDATARIO o el Supervisor del contrato, sobre las condiciones locativas, reparaciones necesarias y demás condiciones de adecuación para el correcto uso del inmueble según las condiciones legales y contractuales.
11. Otorgarle al arrendatario, un plazo de treinta (30) días calendario, para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato.
12. Realizar las reparaciones locativas, mantenimiento preventivo y correctivo, distintos del deterioro normal del inmueble, a la mayor brevedad posible, para cumplir con su obligación de permitir el goce y uso total del inmueble.
13. Sanear jurídicamente el inmueble y mantener indemne al ARRENDATARIO, para garantizarle el uso y goce pacífico del inmueble durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Vigilada MinEducación

14. Informar oportunamente al ARRENDATARIO todo cambio de cuenta bancaria donde debe realizarse el pago del canon definido en la cláusula cuarta.
15. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los cánones de arrendamiento, así como para la suscripción y legalización del contrato.
16. El predio debe contar con las condiciones técnicas respectivas.
17. Las demás contempladas en la Ley que le son aplicables y las que se deriven directamente del objeto contractual

Por las razones antes expuestas, se hace necesario que se adicione el contrato de arrendamiento de bien inmueble No. ESAP-ATL-CD-004-2023 del 17 de julio de 2023, por valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($8.437.333)** y un plazo de **CATORCE (14) DÍAS.**

2. IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la contratación del presente informe es ADICIONAL No. 1, al contrato de arrendamiento de bien inmueble No. ESAP-ATL-CD-004-2023 del 17 de julio de 2023, celebrado entre la ESAP y RUTH ARIZA MOLINA cuyo objeto es: ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS Y MISIONALES DE LA ESAP TERRITORIAL No 2 EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

TÉCNICA

Que de acuerdo al requerimiento emitido por el supervisor del contrato, donde manifiesta la necesidad de realizar adicional al contrato antes referido, teniendo en cuenta que el contrato de arrendamiento de bien inmueble se encuentra vigente, que aún existe la necesidad de contar con dicho servicio a fin de mantener la continuidad en la prestación del servicio, se justifica la necesidad de adicionar en tiempo y valor el presente contrato.

JURIDICA

De conformidad con el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más de cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales vigentes. Por lo anterior es procedente y se ajusta al estatuto contractual en vigencia adicionar el contrato de arrendamiento de bien inmueble No. ESAP-ATL-CD-004-2023 del 11 de julio de 2023, por valor **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($8.437.333)** y un plazo de **CATORCE (14) DÍAS,** teniendo en cuenta que no se supera el 50% del valor del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar un adicional al contrato de arrendamiento de bien inmueble No. ESAP-ATL-CD-004-2023 del 17 de julio de 2023, por las razones aducidas en el presente documento, el valor a adicionar es **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($8.437.333)** y un plazo de **CATORCE (14) DÍAS,** conforme indica el supervisor.

Soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7223 del 14 de julio de 2023. Detalle del C-0599-1000-4-0-0599015-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADQUIRIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA DE LA ESAP A NIVEL NACIONAL.

Vigilada MinEducación

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE

Se considera conveniente la suscripción de adicionar en valor y tiempo, el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE NO. ESAP-ATL-CD-004-2023 CELEBRADO ENTRE LA ESAP Y RUTH ARIZA MOLINA CUYO OBJETO ES: ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS Y MISIONALES DE LA ESAP TERRITORIAL No 2 EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR**.

Cordialmente,

ADAÚLFO ANDRÉS CALDERÓN PACHECO
Director Territorial No. 2

Proyectó: Marlem Escorcia Gravini, Abogada Territorial No. 2
Revisó: Katty Jiménez Álvarez - Coordinadora Administrativa y Financiera

Vigilada MinEducación

Dirección: Carrera 54 No. 59 – 248 Barrio Viejo Prado – Barranquilla
Teléfono: (605) 6411610 Ext 2965 - 2966 – 2967 Sede Académica
Ext 2954 Sede Administrativa
Correo Electrónico: ventanillaunica.atlantico@esap.edu.co
www.esap.edu.co

MINUTA ADICIONAL

ADICIONAL NO. 1 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE NO. ESAP-ATL-CD-004-2023 CELEBRADO ENTRE LA ESAP Y RUTH ARIZA MOLINA CUYO OBJETO ES: ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS Y MISIONALES DE LA ESAP TERRITORIAL No 2 EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR

Se celebra el Adicional No. 1 al contrato de arrendamiento de bien inmueble No. ESAP-ATL-CD-004-2023 del 17 de julio de 2023, celebrado entre la ESAP y RUTH ARIZA MOLINA cuyo objeto es **ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS Y MISIONALES DE LA ESAP TERRITORIAL No 2 EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1) Que existe informe técnico, en el cual el ordenador del gasto del contrato de arrendamiento de bien inmueble expone las razones que fundamentan la conveniencia de suscribir el presente adicional. 2) Que se cuenta con el certificado de disponibilidad No. 7223 por valor adicionado **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($8.437.333)**. 3) Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar el contrato arrendamiento de bien inmueble No. ESAP-ATL-CD-004-2023 del 17 de julio de 2023, celebrado entre la ESAP y **RUTH ARIZA MOLINA** cuyo objeto es **ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS Y MISIONALES DE LA ESAP TERRITORIAL No 2 EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR**. **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR ADICIONAL:** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente adicional No. 1 es la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($8.437.333). PARÁGRAFO PRIMERO – VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta el costo del presente adicional No. 1, el valor total del contrato No. ESAP-ATL-CD-004-2023 del 17 de julio de 2023 asciende a la suma **NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($98.837.333). PARÁGRAFO SEGUNDO – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos a los cuales se obliga la ESAP estarán sujetos a la apropiación presupuestal No. 7223 de fecha julio 14 de 2023, que respalda económicamente el valor del adicional del cual se afectará la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($8.437.333). **PARÁGRAFO TERCERO:** La ESAP pagará al contratista el valor del presente adicional de la siguiente manera: Un pago correspondiente a **CATORCE (14) DÍAS** por valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($8.437.333). CLÁUSULA TERCERA – CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:** Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA se ceñirá a las actividades señaladas en el estudio previo. **CLÁUSULA CUARTA – PLAZO ADICIONAL:** Se adiciona el plazo del contrato de arrendamiento de bien inmueble No. ESAP-ATL-CD-004-2023 del 17 de julio de 2023 en **CATORCE (14) DÍAS**, término que empezará a contarse una vez vencido el plazo estipulado en el contrato principal. **CLAUSULA QUINTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato de arrendamiento de bien inmueble No. ESAP-ATL-CD-004-2023 del 17 de julio de 2023 que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. **CLÁSULA SEXTA – PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN:** Este adicional se perfecciona con la aceptación en la plataforma SECOPII y la constitución del registro presupuestal correspondiente.

Proyectó: Marlem Escorcia Gravini, Abogada Territorial No. 2

Vigilada MinEducación

Dirección: Carrera 54 No. 59 – 248 Barrio Viejo Prado – Barranquilla
Teléfono: (605) 6411610 Ext 2965 - 2966 – 2967 Sede Académica
Ext 2954 Sede Administrativa
Correo Electrónico: ventanillaunica.atlantico@esap.edu.co
www.esap.edu.co